



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

27a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA – 7 DE OCTUBRE DE 2010

Presidencia de la señora concejala Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
IANTOSCA, Miriam Magdalena
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMON, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ESPINA, Soledad

AUSENTE

CICCOLA, Marcelo Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento concejal suplente.(P.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 4 - Banca 25.(P.3)
- 5 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.6)
 - II - Proyectos Presentados.(P.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
PROCEDENC	CUENTA N° 156

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

27a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA – 7 DE OCTUBRE DE 2010

Presidencia de la señora concejala Marta Noemí Castaño

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 6° de la Ordenanza N° 15.493, referido al cobro de cordón cuneta y badenes en calle Charcas y Garay entre R. Rojas y Fortaleza Protectora Argentina, Exp. 1.273-HCD-2010.(P.12)

-Proyecto de resolución expresando la voluntad de que se le imprima la mayor celeridad posible a la Causa 5/2007, caratulada Investigación de Delitos de Lesa Humanidad cometidos bajo el control operacional del Comando V Cuerpo de Ejército, Exp. 1.314-HCD-2010.(P.13)

-Proyecto de ordenanza modificando el Inciso 16 del Artículo 22° de la Ordenanza Impositiva 2010, Exp. 1.117-HCD-2010.(P.13)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución manifestando repudio por intento de Golpe de Estado en Ecuador y respaldo al pueblo y al Gobierno Constitucional de ese país, Exp. 1.366-HCD-2010.(P.11)

II - Proyecto de ordenanza estableciendo sentido único de circulación en varias calles de la ciudad, Exp. 633-HCD-2010.(P.11)

III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la jornada "Música sin Límites" organizada por la Escuela 507 para ciegos y disminuidos visuales, Exp. 1.386-HCD-2010.(P.12)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal "La segunda Jornada de Educación Inclusiva y Diversidad, Calidad de Vida", Exp. 1.387-HCD-2010.(P.12)

V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal "Los festejos de los 116 años del Barrio Bella Vista", Exp. 1.388-HCD-2010.(P.12)

VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra

sobre Arturo Jauretche en el marco del Programa "Pasión por lo Nacional", Exp. 1.395-HCD-2010.(P.12)

VII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la II Jornada Interinstitucional de Inclusión y Participación Ciudadana "La calidad de vida como agente de cambio", Exp. 1.398-HCD-2010.(P.12)

7 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)

8 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto por el que se solicita el reemplazo de la impresión del Diario de Sesiones por formato digital, Exp. 706-HCD-2010.(P.18)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en vigencia de la Ordenanza N° 15.514, convocando a la Unidad Ejecutora de General Daniel Cerri, Exp. 1.058-HCD-2010.(P.18)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre el funcionamiento de la nueva planta de elaboración de asfalto en caliente ubicada en la ruta 3 Norte, Exp. 1.101-HCD-2010.(P.18)

IV - Proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la fiscalización del cumplimiento de la Resolución N° 295/2010, referida al precio de los combustibles líquidos, Exp. 1.145-HCD-2010.(P.18)

V - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que la Agrupación Jóvenes K., solicitaba se declare de Interés Municipal el Programa de Control de Trabajo y Salud de Equinos en la ciudad, Exp. 321-HCD-2008.(P.18)

VI - Proyecto de decreto por el que la Sra. Liliana Martínez, manifiesta reclamo por la Tasa de Ocupación de Espacios Públicos, Exp. 63-HCD-2010.(P.18)

- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, envíe a este Honorable Cuerpo, el Convenio firmado con la empresa PARS A S.A., para la utilización de una grúa para el traslado de vehículos estacionados en infracción, Exp. 414-HCD-2010.(P.18)
- VIII - Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA información sobre la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de General Daniel Cerri, Exp. 1.027-HCD-2010.(P.19)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la colocación de refugios en las paradas de ómnibus con mayor afluencia de pasajeros, Exp. 948-HCD-2010.(P.19)
- X - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 499-HCD-2010, por el que el Sr. Francisco Schroeder manifiesta inquietud por ruidos molestos en calle Zelarrayán y Santiago del Estero.(P.19)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se solicita modificación del Código de Edificación, Exp. 840-HCD-2010.(P.19)
- XII - Proyecto de comunicación por el que se solicita información sobre la cava existente en la intersección de las calles Baigorria e Indiada, Exp. 1.100-HCD-2010.(P.19)
- XIII - Proyecto de ordenanza autorizando a efectuar el pago de deuda a Droguería Saporitti, Exp. 811-HCD-2010.(P.19)
-Apéndice.(P.20)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de octubre de 2010, a la hora 12:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ciccola, en cuyo reemplazo el concejal suplente Matias Italiano.

En reemplazo de la concejala Espina a cargo del Departamento Ejecutivo, la concejala suplente Molina.

2

JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Invitamos al señor Italiano, a prestar juramento.

-Señor concejal Matias Adolfo Italiano, ¿jura Usted por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

-Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos).

3

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En sus bancas se encuentran el Diario de Sesiones N° 24 del día 16 de septiembre de 2010.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 23 del día 9 de septiembre de 2010.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Se invita a las integrantes que han solicitado la Banca 25.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Antes de hacer uso de la palabra y por cuestiones reglamentarias, informo que el tiempo para la exposición es de 10 minutos y que no hay debate con los concejales, quienes no pueden hacer uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señoras bienvenidas, las escuchamos.

SRA. HEGUILEN.- Gracias por este tiempo que nos brindan.

Dadas las circunstancias, antes de leer el informe queremos dejar aclarado algo: sabemos que en ámbito del Honorable Concejo Deliberante se explicitó que queríamos hacer o hacíamos política. Sí, la hacemos. Pertenece a la polis, ciudad, somos ciudadanas y no hay mejor lugar para expresarse que este Honorable Concejo que sintetiza el espíritu del agora. Pero no hacemos partidismo, ninguna de nosotras estamos afiliadas a ningún partido político.

A partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, se incorporan en el Artículo 65°, Inciso 22, la Convención Internacional de Derechos del Niño. En el año 2005 se promulga la Ley N° 13.298 y su Decreto Reglamentario N° 300/05. En virtud de la adhesión del Municipio de Bahía Blanca, dos años más tarde se convoca el 21 de junio de 2007 en el salón Blanco a la ciudadanía en general a conformar el Concejo Local, como lo estipula la ley y su decreto.

El Concejo Local ya constituido comienza a trabajar esperando se cumplan los requisitos que ordena la ley y que también reconoce la Ordenanza N° 14.950/08, que aprueba el Reglamento del mencionado Concejo.

En el Artículo 10° de esa Ordenanza se enumeran las competencias del Concejo Local, entre ellas: evaluar y controlar la utilización de los recursos destinados a los programas; imposible de realizar debido a la falta de información.

Si vamos a la página 6 de sus carpetas podrán corroborar las notas enviadas a diferentes estamentos ejecutivos, que no tuvieron respuesta. Son variadas, hacia el Intendente, hacia la Presidencia del Concejo Deliberante, Promoción Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Obras Públicas y Consejo Escolar.

Las dos respuestas que llegaron no revisan coherencia conceptual con las preguntas realizadas, para muestra está la nota

enviada al Presidente del Concejo Deliberante para ser elevada a quien corresponda. En ella, este Concejo Local, pregunta: "Que habiéndonos anoticiado de la denuncia realizada por el señor Omar Fernández Insausti el 26 de octubre del corriente año, fue elevada el 6 de noviembre del 2009, nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar perentoriamente informe a este Concejo Local el destino de los niños que han sido externados del Patronato de la Infancia, asimismo qué institución o repartición ha sido responsable de dichos egresos, en qué condiciones fueron efectuados y quiénes estarían a cargo del seguimiento y evolución de los mismos. Como Usted sabrá es función de este Concejo Local fiscalizar lo referido...", bla, bla, bla.

La respuesta que viene de parte del señor Floreal Gramajo, a cargo del despacho y firma del Servicio Zonal, nos contesta: "Al respecto informo que los datos individuales de cada uno de los niños constan en sus legajos personales, no obstante ello, no me es posible brindar información detallada que comprometa la identidad de los niños", lo cual no fue preguntado, "tal como reza el Decreto Reglamentario. Asimismo agregó que si el Concejo Local requiere información, se comunique telefónicamente a los teléfonos 4551379, o personalmente a este Servicio Zonal sito en la calle Chancay 432". Nosotras no habíamos preguntado nada de eso.

Otra nota enviada a la señora Polak luego de haber leído y analizado los informes de gestión de Subsecretaría en el 2007, 2008 y 2009, nosotros, después del análisis de eso, hicimos una nota pidiéndole que por favor nos explicara o nos respondiera ciertas preguntas. Ustedes tienen la nota que se hizo en Bahía Blanca el 1° de marzo del 2010. La nota es extremadamente detallada y requiere respuestas concretas, inequívocas y precisas. Las preguntas eran, por ejemplo, dentro del sistema de Amas, cuántas familias hay en el sistema, cómo se les paga, cómo se explica que en el informe 2008 figuren 26 sistemas de Amas para 25 chicos; en el informe 2009, 16 para 34, y en otro informe de gestión, 26 para 32. ¿Cuál es el sistema utilizado?, protocolos, o sea, preguntas que requerían respuestas precisas. Después de hacer una nota que llegó a nuestro domicilio, que habíamos puesto el

domicilio de la Escuela 514 porque ahí teníamos un buzón mejor, que llega sin fecha, nos responden con algo que no entendemos, porque además de exponer cuantitativamente nuevos dispositivos, a modo de conclusión la señora Polak y la señora Silvia Sgalla nos responden: “quiero proponerles para la discusión del debate, que podamos encontrarnos, más allá de las reuniones del Consejo, con una frecuencia quincenal en la Subsecretaría, a fin que podamos recorrer las instituciones y programas a mi cargo, para que dejen de ser informes escritos y que sean una realidad que pueda ser vista en acto”. Todo lo que nosotros hemos informado y cuando informamos sobre los hogares que fuimos a ver, informamos sobre algo que vimos en ese “acto”, en el acto de observar, y luego lo transcribimos para que todos pudieran saber lo que estaba pasando. O sea, las respuestas no están acordes con las preguntas.

Entonces, el 21 de julio del 2007, las aquí presentes nos acercamos a este proyecto invitadas por el Municipio. Creímos entonces en la decisión política de trabajar por la niñez y a ello nos abocamos con mucho esfuerzo. Hoy creemos que hace falta un acto de sinceramiento por parte de las autoridades con respecto al tema de la niñez, para que otras voluntades los acompañen en la implementación del nuevo paradigma, el cual concibe al niño como sujeto y no como objeto de derecho.

Para concluir y por dar alguna muestra de nuestro trabajo de años, tenemos aquí en las carpetas el Plan de Acción del año 2010 confeccionado por este Consejo con la colaboración de siempre de la Dra. Patricia Pierigilli.

SRA. IZURIETA DE AGGIO.- Quiero agregar a eso algo bastante interesante, una de las notas que nunca fue contestada, que enviamos a todas las Secretarías, fue el informe sobre los hogares con fotografías.

Sí sabemos que el primer hogar al cual asistimos a evaluar fue el Hogar Pemaúyén, ese hogar de la calle Israel, esos niños de pronto fueron trasladados a la calle Roca que no había gas porque Camuzzi había cortado el gas, pero se pusieron garrafas, no sé de qué tipo. Recuerdo que a mí me llamó mucho la atención, todas quedamos bastantes impactadas, porque hay una casa

que se compró de urgencia en la calle Thompson, nos dicen nos la van a dar; esa casa es un poco “la falsa moneda” porque todavía no tiene destino cierto. Esos informes nunca fueron contestados. Por ejemplo: todos los problemas de infraestructura que se le planteó y se la cedimos al Secretario Valerio, nunca nos contestó y a los pocos días -nosotros hablábamos de la inseguridad- un niño quedó atascado en una de las chimeneas en el Hogar de White, que son los chicos del Patronato que paga el alquiler la Municipalidad que los mantiene la AFIP; bueno, entonces queda un niño atascado en esa chimenea y el bombero y el niño deben ser atendidos por asfixia. Tampoco hubo respuesta.

Cualquiera de este tipo de trabajo necesita de lo que se llama la “retroalimentación”, es pedir informe, que los devuelvan...

Hoy a la mañana, no sé dónde está el concejal Paoletti, por radio dijo que pidió 600 informes y le constaron ciento y algo, ¿por qué nos van a contestar a nosotros? Porque nosotros estábamos con la niñez, nosotros estábamos con los niños. Y realmente queríamos trabajar.

Esto no se dio, es un poco un fracaso, y queremos hacer nuestras las palabras de Pierre Galán cuando renuncia a la Banca Mundial, que es el delegado belga, y dice que renuncia “porque no quiere ser cómplice”. Cómplice de la nada, el Banco Mundial no cumple con los objetivos de asistir a los países en desarrollo o subdesarrollados, y nosotros no queremos seguir perteneciendo a un lugar donde no sentimos que se nos respeta, y ni siquiera vemos conductas coherentes.

Lamentamos mucho esto, queremos agradecer profundamente toda la colaboración que siempre nos prestó el concejal Retta. Y también, como salió en el Diario, dije “no puedo entregar esto al Monumento Rivadavia”, así que por favor, te lo volvemos a entregar, hacete cargo de nuestro trabajo, y les agradecemos muchísimo que nos hayan escuchado.

-Entregan trabajo al concejal Retta.

SRA. IZURIETA DE AGGIO.- Buenos días. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Continuando con la sesión, tiene la palabra el concejal

Lliteras.

SR. LLITERAS.- Si bien no había sido acordado en labor parlamentaria, íbamos a pedir solamente el ingreso fuera de término del Exp. 1.402/10, proyecto de ordenanza que tramita el pedido de transición para el área central de la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo promulgando con el N° 15.777 la ordenanza referido a la donación de diferentes objetos.

-Con el N° 15.791, se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el curso "Gente que Salva Gente".

-Con el N° 15.792, se crea el Registro de Inscripción Voluntaria para Empleados Municipales, con el fin de recibir entrenamiento en Soporte Vital Básico, basado en el "Programa de Capacitación y Extensión comunitaria "Gente que Salva Gente".

-Con el N° 15.794, aceptando la donación del inmueble ubicado en calle Chiclana N° 2425 de esta ciudad.

-Con el N° 15.800, se reconoce a la Empresa S.I.M.E, Servicios Integrales de Mantenimiento Eléctrico S.A., como titular de los derechos del lote ubicado en el Parque Industrial de nuestra ciudad.

-Con el N° 15.801, referido a los Premios de la Bienal Regional de Arte Bahía Blanca 2010 de: Premio Adquisición – Honorable Concejo Deliberante "Batman vs Godzilla".

-Con el N° 15.802, aceptando la donación de instrumentos musicales al Jardín Maternal Rayito de Sol.

-Con el N° 15.803, declarando de Interés Municipal, los festejos y actividades con motivo del "25 Aniversario del Jardín de Infantes N° 930, del Barrio Patagonia".

-Con el N° 15.804, declarando de Interés Municipal, las actividades que se desarrollarán durante el presente mes, previas a los juicios por crímenes de Lesa Humanidad.

-Con el N° 15.806, construcción de cordón cuneta en calle Guardia Vieja entre Alberdi y Rivadavia (al 300 acera par)".

-Con el N° 15.812, se acepta donación por parte de la Droguería del Sud- Sucursal Bahía Blanca, de un equipo de computación con destino al Departamento Controlador Obras Particulares.

-Con el N° 15.813, se crea la "Comisión Solidaridad Ciudad Hermana de Talcahuano".

-Con el 15.819, referida a la reserva de un inmueble para la construcción de un Jardín de Infantes en el Barrio Latino.

-Se archiva.

-Respuestas recibidas: A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 910-HCD-2010, solicitando se extienda el servicio de recolección de residuos en el sector quintas del Barrio Saladero.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para Nuevo Tratamiento:

-Exp. 633-HCD-2010, estableciendo sentido único de circulación en varias calles de la ciudad.

-Exp. 696-HCD-2010, Bloques del Parque, eleva proyecto cordón cuneta calle Guardia Vieja al 500.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.350-HCD-2010, Secretaría Obras y Servicios Públicos, ref. refugios paradas de ómnibus.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización, Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.358-HCD-2010, Dirección Planeamiento urbano, solicita informe situación dominial del sitio calle Cipoletti e/Rosario y Carriego.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización, Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.359-HCD-2010, Quiroga Juan Carlos – Bettendorf Jorgue, solicitan autorización para transferencia legajo de remis N° 060.

-Exp.1.360-HCD-2010, Club Atlético Pacifico, solicita tierras quinta González Martínez en comodato.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.361-HCD-2010, Bloques del Parque, eleva proyecto pavimento intertrabado calle Ha-

rrington al 2700.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.362-HCD-2010, electricidad y mecánica, proyecto ordenanza obra extensión red gas natural en villa Hipódromo.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp.1.363-HCD-2010, Virgilio Manera S.A. Categ. Establ. Ley 11459 – A. Alvarez S/N.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización, Tránsito y Transporte y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.364-HCD-2010, Secretaría de Salud, Convenio adhesión del Seguro Materno Infantil Provincial “Plan Nacer”.(A las Comisiones de Salud Pública, Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.365-HCD-2010, Hospital Italiano Regional del Sur, declaración personalidad destacada al Dr. Leandro Piñero.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.367-HCD-2010, Departamento Vialidad, proyecto de ordenanza poniendo al cobro a frentistas obra pavimentación.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.368-HCD-2010, Secretarías Obras y Servicios Públicos, convenio por la obra puesta en valor Catedral Ntra. Sra. De la Merced Etapa 5.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.370-HCD-2010, Subsecretaría de Niñez. Eleva convenio entre Municipalidad de Bahía Blanca y la Universidad del Salvador.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Se depositan en Secretaría.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.352-HCD-2010, proyecto de ordenanza cediendo en comodato inmueble de la localidad de General Daniel Cerri, a la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Agrícola N° 18 autoría de la concejala Molina acompañada del concejal Lemos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Se-

gunda de Hacienda).

-Exp. 1.353-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés de la ciudad de Bahía Blanca, el proyecto pedagógico “El paisaje de Nuestro Jardín”, autoría de la concejala Molina acompañada del concejal Lemos.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.356-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, la actividad sobre la problemática del cáncer bucal en Latinoamérica, autoría del concejal Obiol.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.357-HCD-2010, proyecto de resolución manifestando la adhesión al Proyecto de Ley por la cual se propone la modificación de la Ley N° 11.018 relativos al juego de azar, autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.366-HCD-2010, proyecto de resolución manifestando repudio por intento de Golpe de Estado en Ecuador y respaldo al pueblo y al Gobierno Constitucional de ese país, autoría de la concejala Quartucci.

-Exp. 1.369-HCD-2010, proyecto de ordenanza creación del Programa de Control y Bio Monitoreo del Medio Ambiente, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Iantosca, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.371-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial, la puesta en marcha en Bahía Blanca, de la campaña de vacunación antirrábica animal, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.380-HCD-2010, proyecto de ordenanza distinción a la deportista de General Daniel Cerri, Lucrecia Ortiz, “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca”, autoría de la concejala Molina.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.381-HCD-2010, proyecto de resolución referido a la presentación Judicial del caso Papel Prensa, autoría del concejal Curino.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.382-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando el reacondicionamiento de calle Esmeralda, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Piersigilli, Retta y Veroli.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos

Municipal “Música sin Límites”; “La II Jornada de Educación Inclusiva y Diversidad, calidad de vida”; “La muestra sobre Arturo Jauretche” y “La II Jornada Interinstitucional de Inclusión y pasión Ciudadana, la calidad de vida como agente de cambio”, respectivamente.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración la reserva de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.366/2010 manifestando repudio por intento de Golpe de Estado en Ecuador y del Exp. 633/2010 estableciendo sentido único de circulación a varias calles de la ciudad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración ambos expedientes.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.390/2010, repudiando la agresión de que fuera objeto el Secretario General del Partido Socialista Auténtico y Bloque de Diputados de la Nación de Proyecto Sur.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Rechazado.

III

Pedidos de Particulares

-Exp.1348-HCD-2010, Asociación Ambientalista del Sur, eleva proyecto referido a retiro de domicilio de artefactos y muebles desechados.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.349-HCD-2010, miembro de la Conferencia Vicentina, solicita un lote en el Barrio 9 de Noviembre.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.351-HCD-2010, Noel, Hugo Alberto, solicita pase a planta temporaria.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.374-HCD-2010, Giorlandini, Eduardo, ofrece donación con destino a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 1.375-HCD-2010, Mazza, Nilda, solicita plan de pago por deuda de tasas municipales.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.376-HCD-2010, Mauri, Roberto Carlos, presenta proyecto de Lombricultura.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social, Control y Preservación del Medio Ambiente, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.379-HCD-2010, vecinos del Barrio Villa Muñiz, solicitan la continuidad de las obras de pavimento en el sector.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.384-HCD-2010, Herner, Daniel, solicita autorización para exposición de obras de Arte.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.395-HCD-2010, Juventud Peronista de Bahía Blanca, declarando de Interés Municipal la muestra sobre Arturo Jauretche, en el marco del programa “Pasión por lo Nacional”.

-Notas recibidas: Bloques del Parque, pavimento intertrabado calle Baigorria 2550, entre Paroissien y Cacique Venancio.(Con sus antecedentes Exp. 699-HCD-10)

-Bloques del Parque, pavimento intertrabado calle Sauce Chico 200, entre Mitre y Alvarado.(Con sus antecedentes. Exp. 898-CHD-10)

-Bloques del Parque, pavimento intertrabado calle Avellaneda 2200, entre Adrián Veres y Carlos Di Sarli.(Con sus antecedentes Exp. 899-HCD-10)

-Comisión Municipal del Discapacitado: Relacionada con el funcionamiento del Transporte Público y sus falencias.(Con sus antecedentes Exp. 1.335-HCD-10).

-Bloque del Parque, cordón cuneta y badén en calle Provincias Unidas 100 entre Maipú y Caseros.(Con sus antecedentes Exp. 853-HCD-10).

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.270-HCD-2010, proyecto de comunica-

ción por el que se solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en la calle Uruguay entre Río Atuel y Pacífico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 407-HCD-2005, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido al pedido de eximición de pago de tasas municipales efectuado por la Sra. Sara Alonso.

-Exptes. 114-HCD-2005 y 651-HCD-2010, proyectos de decreto otorgándoles a los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 y 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.056-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de calles 17 de Mayo y Pampa Central.

-Exp. 1.139-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se dispone la prohibición de estacionamiento en la calle Río Negro, acera par, entre las calles Chile y Brickman.

-Exp. 1.196-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo proceda a reponer los carteles indicadores de badenes en calle Castelli, desde calle La Arca hasta el centro de la ciudad.

Exp. 1.197-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a instalar el poste correspondiente a la señalización de la parada de ómnibus ubicada en la calle Alberdi a la altura del 1580.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 762-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales en determinados edificios de la ciudad no se han instalado rampas, pasamanos y pisos antideslizantes destinados a personas con discapacidades motoras.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTER-

PRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 563-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que el Grupo Patagonia Sur solicitaba factibilidad de ejecución de la obra de la red de cloacas de la cuenca del Colector Patagonia.

-Exp. 1.010-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio Unico de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 1.176-HCD-2010, proyecto de ordenanza modificando el Código de Edificación para medios de elevación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 584-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Di Sarli al 200".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.133-HCD-2010, proyecto de ordenanza creando el registro de músicos de la ciudad de Bahía Blanca denominado "Bahía, en vivo".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.273-HCD-2010, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 6° de la Ordenanza N° 15.493, referido al cobro de cordón cuneta y badenes en calle Charcas y Garay entre R. Rojas y Fortaleza Protectora Argentina.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.314-HCD-2010, que obra en la Presidencia.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 1.314-HCD-2010, proyecto de resolución expresando la voluntad de que se imprima la máxima celeridad posible a la causa N° 5/2007.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.117-HCD-2010 relacionado con la modificación del Artículo 22° de la Ordenanza Impositiva.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.283-HCD-2010, es una excepción de una casita de fiestas.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para

dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 12:36.

-A la hora 12:54.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Señores con-cejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

MANIFESTANDO REPUDIO POR INTENTO DE GOLPE DE ESTADO EN ECUADOR Y RESPALDANDO AL PUEBLO Y AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ESE PAIS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ESTABLECIENDO SENTIDO UNICO DE CIRCULACION EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA “MUSICA SIN LIMITES” ORGANIZADA POR LA ESCUELA 507 PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL “LA SEGUNDA JORNADA DE EDUCACION INCLUSIVA Y DIVERSIDAD, CALIDAD DE VIDA”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL “LOS FESTEJOS DE LOS 116 AÑOS DEL BARRIO BELLA VISTA”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA MUESTRA SOBRE ARTURO JAURETCHE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PASIÓN POR LO NACIONAL”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE INCLUSION Y PARTICIPACION CIUDADANA “LA CALIDAD DE VIDA COMO AGENTE DE CAMBIO”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**Despachos de Comisión
Tratados sobre Tablas**

-Exp. 1.273-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 6° de la Ordenanza N° 15.493.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.314-HCD-2010, proyecto de resolución expresando la voluntad de que se le imprima la mayor celeridad posible a la causa 5/2007, caratulada Investigación de Delitos de Lesa Humanidad cometidos bajo el control operacional del Comando V Cuerpo de Ejército.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.117-HCD-2010, proyecto de ordenanza modificando el Inciso 16 del Artículo 22° de la Ordenanza Impositiva 2010.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señora presidenta, estimados concejales, quiero decirles que es un honor para mí estar ocupando esta banca, en un espacio propiamente deliberativo y democrático, en el cual me toca ejercer una responsabilidad como ciudadano, comprometido con las problemáticas locales.

Asimismo quiero hacer llegar mi especial agradecimiento a mis compañeros de militancia, que día a día con esfuerzo y trabajo hemos sabido colocar como prioridad en la agenda de la Juventud Peronista, las necesidades de la comunidad bahiense, siempre convencido que participar en política es una

herramienta de cambio y es clave en la transformación de la realidad. Además no puedo dejar de agradecer a mis compañeros de bloque y al señor Intendente, por el apoyo y confianza que me han brindado en este momento.

Estimados concejales, la manifestación que he solicitado tiene como objeto recordar el natalicio del General Juan Domingo Perón, quien llegó a este mundo para poner un antes y un después en la historia argentina.

Más allá de que se siga discutiendo si fue el 7 o el 8 de octubre, o si fue en 1893 o 1895; más allá del color político con el cual nos identifiquemos, no podemos pasar por alto que Perón ha sido y seguramente será una de las personas más influyentes en la historia de nuestra patria, y esto lo digo por los valores y enseñanzas que supo dejar y que evidentemente no han perdido vigencia en la actualidad.

Al recordar su natalicio es inevitable no hablar de quienes fueron sus primeros formadores, quienes vieron sus primeros pasos: su padre y su madre, don Mario Perón y doña Juana Sosa.

Ambos supieron transmitir con fervor y hacer llegar a su pequeño hijo las injusticias que se vivían en la época, vinculadas éstas básicamente con el despojo de tierras de parte de las clases más acaudaladas.

Despertaron en este niño una sensibilidad social que lo marcaría para siempre, que lo marcaría en toda su gestión y en toda su conducción.

Por último quiero abonar a lo dicho que el querido General tuvo siempre presente en su política a los jóvenes, en su pensamiento y en su accionar. Recién hablábamos con la compañera Ana Civitella, y charlábamos con respecto a la mirada del General con los jóvenes, tanto hombres como mujeres, siempre adelantándose a la época.

Si me permiten tengo acá unas pequeñas palabras del General que quiero resaltarlas, que dicen: "Una de las mayores fortunas del pueblo argentino la constituye la juventud, que en la lucha de todos los días está demostrando su madurez, capacidad y decisión inquebrantable para imprimir el futuro. El que quiera conducir con éxito tiene que exponerse; el que quiere éxitos mediocres que no exponga nunca, y si no quiere cometer ningún error lo mejor es que nunca

haga nada. Para conducir un pueblo la primera condición es que haya salido del pueblo, que sienta y piense como el pueblo”.

Estimados concejales, en este día tan especial en lo personal, que me toca jurar y suplir al concejal Marcelo Ciccola, y se me permitió recordar el natalicio de Juan Domingo Perón, quiero decirles que existen muchos jóvenes con compromiso y convicción, dispuestos a creer en la política y hacer de la misma un espacio de construcción y de acción, porque estamos plenamente convencidos que la política es una herramienta de transformación de la realidad.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- En primer término para hacer referencia al mismo tema, y felicitar a este joven integrante de nuestro bloque y decir que realmente el trasvasamiento está llegando.

Señora presidenta, como ha dicho Matías, mañana sería el cumpleaños 115 del General Perón. Juan Domingo Perón, creador de la Doctrina Peronista, una doctrina revolucionaria, que aborda marcos filosóficos, políticos y sociales.

Perón nació –como bien se decía- el 8 de octubre de 1895 en Olivos, según algunos autores, y falleció el 1° de julio de 1974. Fue militar, político y Presidente de la Nación Argentina, el primer período del año '46 al '52 y el segundo período de Presidente del '52 al '58, que no alcanzó a completarlo debido a que fue derrocado por la mal llamada Revolución Libertadora del 16 de septiembre del '55.

Estuvo exiliado durante 18 años fuera de nuestro país, con idas y vueltas, y el pueblo argentino, en cada casa peronista, en cada hogar se mantuvo viva la esperanza de regreso del General, a través de la resistencia peronista que mantuvo viva esa llama.

La persecución ejercida al pueblo peronista, sobre todo al principio de esta mal llamada Revolución Libertadora, hizo que esto permaneciera vivo en el corazón de la gente: la quema de la biografía, la cárcel para los dirigentes, las muertes sufridas, la persecución, se vieron compensados luego en el año '72 cuando en el mes de noviembre regresa a su patria el General, ese día instituido como el Día de la Militancia en honor

a los jóvenes, a los niños, a los viejos que mantuvieron viva la esperanza de regreso del General, para seguir cumpliendo los sueños y todas las utopías por el regreso del conductor.

Luego fue electo nuevamente Presidente desde el año '73 al '79, que no pudo completar por su fallecimiento, el 1° de julio del año '74.

Mucho se puede decir acerca de este gran hombre de la historia argentina; como se decía acá, hay un antes y un después del General, de Perón y de Evita.

Mucho se puede decir de su larga trayectoria que comenzó durante el gobierno de Farrell –para ser muy concreta- como Ministro de Guerra, y luego lo que desde mi visión considero como más importante, su labor frente a la Secretaría de Trabajo y Previsión, donde pergeñó fuertes medidas de orden social que comprendía la clase obrera, en donde comienza su verdadera trayectoria.

Estas fuertes medidas que beneficiaban al pueblo trabajador, tuvieron una reacción con el mismo poder, por eso fue sacado de su cargo y llevado preso a la Isla Martín García, y allí comienza en realidad la verdadera historia ya que el pueblo sale a la calle para defender a su conductor, movilizándose por el Evita y Cipriano Reyes, dirigente de la carne en ese momento.

En realidad ese día es conocido como el Día de la Lealtad Popular, el 17 de octubre del '45, día de clamor del pueblo que reclamaba por su líder preso.

Al año siguiente, el año '46, Perón accede a su primera Presidencia, ya formalizado su matrimonio con Evita. Las realizaciones, las transformaciones, las concreciones se llevaron a cabo durante las tres presidencias del General, pero desde mi mirada básicamente la primera fue la más importante, porque en la misma se consustanciaron los planes que tenía previstos para la transformación del pueblo argentino.

Comenzó con una fuerte política social y educativa; lo social en realidad lo implementaba Evita, quien era el puente entre el pueblo y Perón.

Se crearon hogares de tránsito, guarderías al lado de las fábricas; se fortalecían las familias con políticas públicas para sostener a los más necesitados, dirigidas especialmente a los niños y a los ancianos, con co-

berturas sociales.

Se comenzaron a dar realmente los derechos a las mujeres a través de las leyes, no solamente el voto femenino. La creación de jardines de infantes, escuelas primarias, secundarias, escuelas técnicas; las escuelas especiales que se crearon en esa época. No sólo aquí la creación de las escuelas fue un hecho importante y significativo, sino también el acceso a la escuela pública y gratuita.

La creación de los institutos superiores de formación docente, como el Instituto Avanza de Bahía Blanca; universidades para hijos de obreros, para hijos de trabajadores.

La creación del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas, que fue realmente el inicio inmediato para la creación del CONICET.

Su gobierno tuvo una fuerte impronta en cuanto a la política pública en salud y política sanitaria con Ramón Carrillo, que él decía que no había mejor hospital que el hospital vacío, y con esto quería decir que lo importante era la prevención en salud y también trabajar, que esto fue lo que se hizo realmente como una puesta muy importante en la prevención, un eje transversal en el gobierno de Perón.

En cuanto a la política exterior, Perón por su formación le dio mucha importancia, a través del Ministro de Relaciones Exteriores Bramuglia, de mucho reconocimiento en el orden nacional e internacional.

Trabajó para la igualdad jurídica entre hombres y mujeres -esto es lo que conversábamos previamente con el joven concejal- y la igualdad jurídica en el matrimonio, realmente de avanzada; había logrado la potestad compartida a través de la Constitución del año '49, por supuesto luego derogada con la mal llamada Revolución Libertadora.

Se promocionó el turismo social para que los trabajadores y los hijos de los trabajadores pudieran conocer el país, y básicamente Mar del Plata y Córdoba que eran dos áreas trascendentes, según la mirada de ese momento.

Se movilizó de una forma impresionante el área de Deporte, Recreación y Tiempo Libre y básicamente ahí nacieron los campeonatos "Evita".

Mucho se puede decir y recordar una gran cantidad de obra pública a lo largo y a lo

ancho del país, que mejoró la calidad de vida de los habitantes. Lo que personalmente me parece importante de las tres gestiones es que se trabajó para crear conciencia de los derechos de la persona: derecho al turismo, turismo social, derecho a la vivienda, derecho a tener un trabajo digno, y tantas otras situaciones. Me parece que esto es muy importante.

Con estas humildes palabras y recordando las acciones que es como se recuerda a las personas, las acciones son las que trascienden la realidad, es que nuestro bloque quiso hacer este humilde y sentido homenaje y también para remediar y restañar algunas heridas porque también, para no olvidar pero ya es parte del pasado, no le perdonaron muchas situaciones a Perón, inclusive cuando él vuelve descarnado, y cambió una de las verdades y dice que antiguamente se decía que "para un peronista no había nada mejor que otro peronista", vuelve luego de sufrir y de amigarse con un montón de situaciones, idas y vueltas, decir que para un ciudadano argentino no había mejor cosa que otro ciudadano argentino, y a pesar de las realizaciones y algunas equivocaciones, por qué no decirlo, no le perdonaron y aun después de muerto profanaron su féretro sustrayendo sus manos en el año '87.

Simplemente este humilde homenaje para este gran hombre que mañana cumpliría 115 años, hijo de esta patria.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Una pequeña manifestación.

"Yo tuve un hermano,
no nos vimos nunca,
pero no importaba.
Yo tuve un hermano,
que iba por los montes
mientras yo dormía.
Lo hice a mi modo,
le tomé su voz,
libre como el agua,
caminé de a ratos,
cerca de su sombra,
no nos vimos nunca,
pero no importaba.
Mi hermano despierto
mientras yo dormía,
mi hermano mostrándose
detrás de la noche,

su estrella elegida”.

Esto escribió Julio Cortazar hace 43 años, porque un 9 de octubre de 1967 moría asesinado en Bolivia el Comandante “Che” Guevara.

Cuando discutíamos o charlábamos el tema de hacer el recordatorio de la muerte del “Che” a la perspectiva histórica de cómo se analiza esos procesos revolucionarios encarados a través de las armas, hay muchos elementos críticos respecto a esos años históricos; de hecho hoy nosotros presentamos un proyecto porque hubo una agresión en una marcha hacia un dirigente político del Partido Socialista Auténtico, cuando estaba solidarizándose con el Proceso Democrático de Ecuador.

Creemos que la violencia sólo engendra violencia, creemos que la violencia fue una forma de interpretar en clave histórica, que lo importante era llegar al poder de cualquier manera para sostener los derechos de aquellos que estaban excluidos.

El “Che” Guevara tiene esta triple dimensión del hombre, del hombre que se equivocó, del hombre que actuó, que fue consecuente, que superó sus propias limitaciones personales, del mito, aquello que se ha ido construyendo a lo largo de la historia, pero esencialmente hoy me gustaría recordarlo desde aquello que nos nuclea en este ámbito específicamente, que es el ejemplo del militante.

Una persona que se consumió en su corta vida, profundamente apasionado por lo que creyó vivir. Y así como lei un textito de Julio Cortazar, me gustaría recordar algunos de los elementos históricos que tienen que ver con el “Che” Guevara, alrededor de lo que ha sido la crisis en Ecuador.

Si enarbolamos lo que fueron los ‘60 y los ‘70 en nuestra América Latina, esa América desangrada por dictaduras, por estructuras imperialistas que se imponían a su propia voluntad y a sus autonomías, y tenemos en cuenta lo que sucedió en Ecuador la semana anterior que fuera citado por la concejala Rivas Godio, en ese momento que sucedía, creemos que es importante rescatar los procesos democráticos de hacer los cambios que sean posibles.

Me gustaría cerrar leyendo otro texto que también se llama “Che”, pero que fue escrito en 1.997 de Mario Benedetti:

“Lo han cubierto de afiches

y de pancartas,
de voces en los muros
de agravios retroactivos
de honores a destiempo.
Lo han transformado en pieza
de consumo,
en memoria trivial
en ayer sin retorno
en rabia embalsamada.
Pero han decidido
usarlo como epílogo
como última thule
de la inocencia vana
como añejo arquetipo
de santo o Satanás.
Y quizás han resuelto que
la única forma
de desprenderse de él
o dejarlo al garete
es vaciarlo de lumbre
convertirlo en un héroe
de mármol o de yeso
y por lo tanto inmóvil,
o mejor como mito
o silueta o fantasma
del pasado pisado.
Sin embargo los ojos incerrables
del Che, miran como
si no pudieran no mirar,
asombrados tal vez de
que el mundo no
entienda que treinta años
después sigue
bregando dulce y tenaz por la
dicha del hombre”.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señora presidenta, no pensaba hablar, pero realmente lo que expresaron los dos concejales preopinantes me lleva a que podamos realizar una síntesis.

Creo que la concejala Civitella describió muy bien cómo era la figura de Perón, y el concejal Ayude describió muy bien a una figura como el “Che” Guevara.

¿Y cuál es la síntesis que puede haber en estos dos personajes argentinos, que fueron más allá de nuestras fronteras, que son estudiados en el resto del mundo, que fueron admirados por otros líderes mundiales, caso Mao Tse-tung, por ejemplo, que tiene un profundo respeto por Perón, o cuando cualquier movimiento revolucionario de la déca-

da del '70 o '60 en Europa y que llevaban la bandera del "Che" Guevara y no sabían por qué la llevaban? Hay un hecho de síntesis que fue lo que estos dos hombres interpretaban del análisis de lo que pasaba en América Latina.

Recién ahora, y a algunos peronistas les cuesta aceptarlo, se están comenzando a conocer alguna reunión entre Perón y el "Che" Guevara, en la idea de articular algún proceso de resistencia popular en el norte argentino, junto con Bolivia, donde también habían algunos focos de resistencia.

Esa reunión se dio en Madrid, en uno de los viajes del "Che" Guevara por Europa, por el cual en uno de sus tantos disfraces pasó la frontera española y se reunió con Perón en Puerta de Hierro, lo describe claramente García Lupo, un periodista de prensa latina, compañero de Rodolfo Walsh.

Y realmente eran hombres que sabían que en América Latina había que luchar y que había que luchar por una vieja contradicción: liberación o dependencia.

Creo que fueron dos grandes prohombres de la Argentina, y voy a decir dos reflexiones que hizo Perón el día que murió el "Che". Dijo: "Cualquier hombre que luche en contra de la injusticia en cualquier lugar, se denomine como se denomine, es un compañero". Y cuando habló del "Che" Guevara específicamente dijo: "Hoy se murió el "Che" Guevara, un compañero, quizás el mejor de todos".

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidente, para hacer referencia breve acerca de la Semana de la No Discriminación.

Muchos autores actuales dicen que esto es ponerse en el lugar del otro, ponerse en el lugar del prójimo. Más allá de los marcos legales que existen y que afortunadamente en nuestro país existen, inclusive la Constitución Nacional que avala la igualdad entre todos los hombres y las mujeres, es importante entender que la no discriminación pasa sobre todas las cosas, por la actitud que se tiene con ese otro que es el prójimo.

Los derechos de una persona a no ser discriminada por ninguna causa, están avalados por la Constitución Nacional, la que da protección a todas las personas y adopta

medidas contra quienes realicen actos discriminatorios por cuestiones de ideología, raza, religión, sexo, nacionalidad o situación socio-económica.

Pero esta protección, que no se da solamente en nuestro país, sino que ya la mayoría de los países del mundo suscribieron la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas, especialmente con las personas con discapacidad.

El Tratado Internacional define a la discapacidad como una deficiencia física, mental, emocional o sensorial, sea temporal o sea permanente, limitando la capacidad de ejercer una o más actividades que excluye a estas personas.

Nuestro país suscribió esta Convención, aprobando la Ley N° 25.280. Queda claro entonces que existen todas las normativas, comenzando por la propia Constitución Argentina y su adhesión a todas las leyes, pero en realidad seguimos discriminando, seguimos no dando lugar a las personas que tengan alguna diferencia.

Por eso me parece que a pesar de todo esto, tenemos que seguir trabajando desde lo cotidiano, desde lo diario, para evitar cualquier forma de discriminación, pero con nuestras propias acciones, es decir, poniéndonos siempre en el lugar del otro.

Por eso la importancia de llevar a cabo durante este mes ya que últimamente se amplió al mes de octubre, es que desde los distintos ámbitos se llevarán las Jornadas de Reflexión que sostengan esto en el tiempo, sobre todo para los más jóvenes, a que ayuden a eliminar toda forma de discriminación y esta situación que afecta más allá de lo que uno se pueda imaginar.

De allí la importancia de estas Jornadas que hoy hemos declarado de Interés Municipal organizadas por el Instituto Pedro Goyena y el Instituto Avanza, que ayudan donde se forman los recursos humanos que luego van a estar en las distintas instituciones escolares, a tener esto en su propia formación interna.

Por eso digo que el tratamiento en el ámbito educativo, las expresiones artísticas y expresiones de todo tipo, exposiciones, intercambios de experiencias y demás, han ayudado durante muchos años a poner esto en la agenda del sistema educativo y también en la agenda social; pero hay que con-

tinuar reflexionando acerca de la no discriminación, para lograr una situación real de igualdad y no sólo en los hechos puntuales que por ahí nos movilizan desde lo emotivo.

Muchas gracias.

8

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO EL REEMPLAZO DE LA IMPRESION DEL DIARIO DE SESIONES POR FORMATO DIGITAL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PUESTA EN VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 15.514, CONVOCANDO A LA UNIDAD EJECUTORA DE GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA PLANTA DE ELABORACION DE ASFALTO EN CALIENTE UBICADA EN LA RUTA 3 NORTE

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 295/2010, REFERIDA AL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

REMITIENDO EL EXP. 321-HCD-2008 AL ARCHIVO, POR EL QUE LA AGRUPACION JOVENES K, SOLICITABA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA DE CONTROL DE TRABAJO Y SALUD DE EQUINOS EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SRA. LILIANA MARTINEZ MANIFIESTANDO RECLAMO POR LA TASA DE OCUPACION DE ESPACIOS PUBLICOS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ENVIE A ESTE HONORABLE CUERPO EL CONVENIO FIRMADO CON LA EMPRESA PARSA S.A., PARA LA UTILIZACION DE UNA GRUA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS ESTACIONADOS EN INFRACCION

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**SOLICITANDO A ABSA INFORMACION
SOBRE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
LÍQUIDOS CLOACALES DE GENERAL
DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO LA COLOCACION DE
REFUGIOS EN LAS PARADAS DE OMNIBUS
CON MAYOR AFLUENCIA DE PASAJEROS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**REMITIENDO EL EXP. 499-HCD-2010 AL
ARCHIVO, POR EL QUE EL SR. FRANCISCO
SCHROEDER MANIFIESTA INQUIETUD POR
RUIDOS MOLESTOS**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**SOLICITANDO MODIFICACION DEL
CODIGO DE EDIFICACION**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA
CAVA EXISTENTE EN LA INTERSECCION
DE LAS CALLES BAIGORRIA E INDIADA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**AUTORIZANDO A EFECTUAR EL PAGO DE
DEUDA A DROGUERIA SAPORITTI**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Les recuerdo, señores concejales, que la próxima sesión del 14 de octubre es en el Club Jujuy situado en Jujuy y Paraná.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:55.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.273-HCD-2010)

Artículo 1º: Modifícase el Artículo Quinto de la ordenanza 15.493, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

b) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

RESOLUCION
(Exp. 1.314-HCD-2010)

VISTO

La causa Nro. 05/2007, caratulada “Investigación de delitos de Lesa Humanidad, cometidos bajo control operacional del Comando Vto. Cuerpo del Ejército”, y;

CONSIDERANDO

Que, en la misma, se juzga a personas imputadas de haber cometido delitos de Lesa Humanidad en jurisdicción del Comando Vto. Cuerpo del Ejército.

Que, este juzgamiento y los demás que se están produciendo en diferentes tribunales del país, pueden realizarse a partir de sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que removieron los obstáculos que impedían la realización de los mismos.

Que, los sobrevivientes, ex – detenidos / desaparecidos, familiares de víctimas de la represión, testigos, compañeros y amigos, tienen derecho a la verdad y a la justicia, a lo que podrán acceder sólo si se culminan los procesos de referencia.

Que, en relación al derecho a la verdad, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha determinado que, “Cada Pueblo tiene el derecho inalienable de conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que en el futuro se repitan las violaciones¹”.

¹ NACIONES UNIDAS. CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. COMISION DE DERECHOS HUMANOS. SUBCOMISION DE PREVENION DE DISCRIMANCIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS. La administración de Justicia y los Derechos Humanos de los detenidos. Anexo i: cuadro sinóptico del conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos, mediante la

lucha contra la impunidad. Principio 1: el derecho inalienable a la verdad.-

Que, en la causa “Arancibia Clavel”, se declaró la imprescriptibilidad de los delitos de Lesa Humanidad. Así, se estableció que “No se da una aplicación retroactiva de la Convención de Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad, si los hechos por los cuales se condenó al encartado, ya eran imprescindibles para el derecho internacional al momento de cometerse, pues en el marco de la evolución del derecho internacional de los derechos humanos, la citada convención ha representado únicamente la cristalización de principios ya vigentes para nuestro Estado Nacional como parte de la Comunidad Internacional”².

Que, en la causa “Simón”, se declaró la inconstitucionalidad de las leyes de “punto final”, y de “obediencia debida”. En este sentido, se dispuso que “a fin de dar cumplimiento a los tratados Internacionales, en materia de derechos humanos, la supresión de las leyes de punto final, y de obediencia debida, resulta impostergable y ha de producirse de tal forma que no pueda derivarse de ellas, obstáculo normativo alguno para la persecución de crímenes contara la humanidad”³

Que, en la causa “Mazzeo”, se declaró la inconstitucionalidad de los indultos. Así se dispuso que, “Corresponde confirmar la sentencia que declaró la inconstitucionalidad del Decreto 1002/89 -que había dispuesto el indulto del recurrente- pues existía, a la fecha de comisión de los actos, un orden normativo, formado por convenciones internacionales y por la práctica consuetudinaria internacional, que consideraba inadmisibles la comisión de delitos de Lesa Humanidad, ejecutados por funcionarios del Estado, y que tales hechos debían ser castigados por un sistema represivo que no necesariamente se adecuara a los principios tradicionales de los Estados Nacionales, para evitar la reiteración de tales aberrantes crímenes”⁴.

-2 CSJN; Arancibia Clavel, Enrique Lautaro y otros s/ asociación ilícita, intimidación pública y daño y homicidio agravado- causa N° 1516-/93-B-24/08/2004; L.L. 10-11-04, Nro. 108.286, con nota; Mayoría: Zaffaroni, Highton de Nolasco; Voto: Petracchi, Belluscio, Boggiano, Maqueda; Disidencia: Fayt, Vázquez; Abstención : A.38 XXXVII; t. 327, p.3294.-

-3CSJN; Simón, Julio Héctor y otros s/privación ilegítima de la libertad, etc. (Pobrete)-causa N° 17.768; 14/06/2005; L.L. 21-06-05, Nro. 109.047, nota al fallo. L.L. 30-06-05, nota al fallo L.L. 25-07-05 (supl.), Nro. 109.191, nota al fallo L.L. 04-08-05, nota al fallo L.L. 14-09-05 (supl.), Nro. 109.394, nota al fallo E.D. 17-10-2005, Nro. 270, NOTA AL FALLO. I.L. 25-10-05 (SUPL.), Nro. 109.554, nota al fallo; Mayoría; Voto: Boigano, Maqueda, Zaffaroni, Highton de Nolasco, Lorenzetti, Argibay; Disidencia: Fayt; Abstención; S. 1767. XXXVIII; t. 328, p.2056.

4 CSJN; Mazzeo, Julio Lilo y otros s/rec. de casación e inconstitucionalidad-Riveros-; Mayoría: Lorenzetti, Highton de Nolasco, Maqueda, Zaffaroni; Voto: Disidencia. Fayt, Argibay; Abstención: Petracchi; M. 2333.XLII; REX; 13/07/2007; t. 330, p.3248.

Que, una vez, que se posibilita el juzgamiento de las personas imputadas de haber cometido delitos de Lesa Humanidad en jurisdicción del Comando Vto. Cuerpo del Ejército, lo que se requiere ahora, es que exista celeridad en el juzgamiento.

Que, en este sentido, a través de una carta dirigida a los Jueces del Tribunal Oral Criminal Federal de Bahía Blanca, firmada por sobrevivientes, ex – detenidos / desaparecidos, familiares de víctimas de la represión, testigos, compañeros, amigos, militantes por la Memoria de distintas organizaciones de DDHH y otros ciudadanos, se solicitó “una pronta Resolución de la fecha de iniciación del juicio a realizarse antes de que finalice el año 2010; ya que dilatar aún más los tiempos, significa un menoscabo a las víctimas y familiares que desde hace treinta y cuatro años, buscamos Justicia”.

Que, la demora en la que genera el reclamo antes citada, no se produce exclusivamente en Bahía Blanca, sino que es una circunstancia que atraviesa a los distintos tribunales federales del país.

Que, esta situación, motivó el dictado por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Acordada 42/08, que se refiere a “la legítima preocupación por la demora en la sustanciación de los...procesos en curso”.

Que, esta Acordada, fundamenta la necesidad de solucionar esta situación en “el legítimo derecho a una respuesta por parte de las víctimas

y deudos, y la necesidad de preservar el derecho de los procesados a que las causas se resuelvan en un plazo razonable”.

Que, esta Acordada, dispone “Crear, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, una Unidad de Superintendencia para delitos de Lesa Humanidad, que tendrá por función, el relevamiento de las causas en trámite, con facultades de requerir información relacionada con el avance de los procesos y con las dificultades operativas que puedan demorar la realización de los juicios en un tiempo razonable”.

Que, esta Comisión, conforme lo expone “Delitos de Lesa Humanidad, informe sobre la evolución de las causas”⁵, encontró determinadas dificultades operativas que demoran la realización de los juicios en un tiempo razonable: falta de jueces, falta de personal, falta de espacio físico.

Que, la Corte Suprema, en el citado informe, manifiesta que ha ido solucionando algunas de las dificultades y que se encuentra en camino de solucionar las que restan.

Que, en el informe, la Corte Suprema, que es de vital importancia el compromiso de los magistrados y Funcionarios que intervienen en las causas por crímenes de Lesa Humanidad, tendiente a lograr en el menor tiempo posible, el progreso de las investigaciones en curso y el inicio de los juicios orales y públicos que aún no tienen de debate fijada.

Por todo ello, El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Primero: Expresar su opinión respecto de que se imprima la máxima celeridad posible a la causa Nro. 05/2007, caratulada “Investigación de delitos de Lesa Humanidad, cometidos bajo control operacional del Comando Vto. Cuerpo del Ejército”.

Segundo: Remítase copia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los Tribunales Federales de Bahía Blanca 1 y 2, y a los querellantes en la causa Nro. 05/2007, caratulada “Investigación de delitos de Lesa Humanidad, cometidos bajo control operacional del Comando Vto. Cuerpo del Ejército”.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.117-HCD-2010)

Artículo 1°: Modifícase el inciso 16), del Artículo 22°, de la Ordenanza Impositiva 2010, el que quedará redactado según el siguiente texto:

16) por cada ejemplar del Reglamento de Tránsito (Manual de Educación Vial)..... 0,24

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

Tratamientos sobre Tablas

I

RESOLUCION (Exp. 1.366-HCD-2010)

VISTO

El intento de golpe de Estado, producido en Ecuador y el secuestro de su Presidente, Rafael Correa, por algo más de 12 horas, y;

CONSIDERANDO

Que, la rebelión, estuvo protagonizada por un número importante de efectivos policiales que tomaron el cuartel policial principal de la ciudad de Quito y otras sedes policiales con el propósito de manifestar el rechazo a una Ley, ya que entendían que ésta, les restaría beneficios económicos.

Que, lo sucedido en Ecuador, tiene como antecedente inmediato lo ocurrido en Honduras en el año 2009, cuando un grupo de insurrectos, protagonizó un golpe de Estado, destituyendo a las Autoridades Constitucionales.

Que, si bien, el proceso democratizador iniciado en Latinoamérica en los años '80, aún presenta falencias y no da respuesta a todos los reclamos de la comunidad, nada habilita a un grupo de insubordinados a alterar el orden democrático y a vivir en libertad.

Que, a nivel de nuestro país, tanto el Gobierno Nacional, como los referentes de los distintos sectores de la política, han manifestado el rechazo al avance desestabilizador por sobre los principios democráticos y los derechos de los pueblos, calificando de inadmisibles, este tipo en los países latinoamericanos.

Que, el Gobierno Nacional Argentino, expresó, a través de un comunicado, que nuestro país “rechaza de manera categórica, la sublevación de fuerzas militares y policiales que ponen en riesgo las Instituciones Democráticas en Ecuador”, a la vez que remarcó que “la República Argentina, condena estas acciones desestabilizadoras y respalda al Gobierno Constitucional del Presidente Rafael Correa”, y que “América Latina, no acepta más ataques a la Democracia ni intentos de burlar la voluntad popular que se manifiesta en las urnas. La Argentina, estará al frente de la defensa de la democracia y los Derechos Humanos, conjuntamente con los países hermanos de Unasur y Mercosur”.

Que, la Comunidad Internacional, -en particular de la región- ha manifestado su condena a la ruptura de la legalidad constitucional, ha renovado el apoyo al Gobierno legítimo y a las Instituciones Democráticas de Ecuador, y ha respaldado y mostrado solidaridad al Pueblo Ecuatoriano.

Que, a su vez, los Presidentes de los distintos países Latinoamericanos, decidieron convocar, en forma urgente, a una reunión de la UNASUR, a fin de abordar el intento de desestabilización contra el Gobierno de la República de Ecuador, apoyar a su Presidente y respaldar las Instituciones Democráticas.

Que, los Presidentes de los distintos Países Latinoamericanos, previo a la reunión de la UNASUR, mostraron su solidaridad con el Pueblo Ecuatoriano y las Instituciones Democráticas. En tal sentido, ratificaron la necesidad de aunar esfuerzos en pos de la defensa de la Democracia en Latinoamérica, a fin de imponerse a las presiones y amenazas de algunos sectores que intentan quebrar el orden democrático, agitando fantasmas que parecían alejados completamente de esta región.

Que, la reunión de la UNASUR, se desarrolló en la Capital de nuestro país, y participaron los Presidentes de los diferentes países de la región, quienes decidieron que los cancilleres viajaran a Ecuador a respaldar al Presidente Constitucional y al Pueblo Ecuatoriano. A su vez, se comprometieron a llevar a cabo medidas concretas de acción, si se observaran situaciones similares a las ocurridas en otros países de la región.

Que, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, aprobó por unanimidad, una Resolución, por la que manifiesta el respaldo al Presidente Ecuatoriano, frente a la insubordinación de un grupo perteneciente a las fuerzas policiales. Así, previo al cierre de la Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA -que fuera convocada de urgencia en la sede de Washington-, el Secretario General de dicha organización, José Miguel Insulza, manifestó que en Ecuador, “está en marcha un Golpe de Estado”... “tenemos una situación muy grave y tenemos que reaccionar de manera contundente”.

Que, tal como lo han hecho otros representantes de nuestro país, es necesario reiterar el compromiso de este Cuerpo, en defensa de la Democracia, la vigencia del Estado de derecho, la subordinación de las fuerzas de seguridad al Gobierno, y el respeto por la legitimidad de las Autoridades elegidas por el voto de la ciudadanía.

Que, si bien, finalmente el Presidente de Ecuador, -luego de enfrentamientos llevados a cabo en cercanías al hospital donde éste se encontraba secuestrado-, fuera rescatado, es necesario reafirmar que ningún conflicto de intereses ni diferencias con la gestión política de un Gobierno Militar, habilita a parte de su población a provocar insurrecciones, poner en riesgo la estabilidad democrática y bastardear la legitimidad de los Gobiernos elegidos democráticamente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Manifiestar el más enérgico repudio y preocupación por el intento de golpe de Estado provocado por la rebelión policial en Ecuador.

Segundo: Manifiestar el respaldo al Orden Constitucional, a la Democracia y al Estado de Derecho en Ecuador.

Tercero: Manifiestar la solidaridad con el Gobierno legalmente constituido del Presidente Rafael Correa y con el Pueblo Ecuatoriano.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 633-HCD-2010)

Artículo 1°: Modificase el recorrido de la Línea 504 de la siguiente manera: hacia Hospital Penna por calle Misioneros, tomará Humboldt hasta Necochea, por ésta hasta Láinez, continuando por la dársena del Hospital hasta su cabecera.

Establézcase cabecera para la Línea 504, sobre la dársena del Hospital Penna, al final de la parada de ómnibus allí existente.

Establézcase el regreso hacia Ingeniero White, saliendo de su cabecera sobre la dársena del Hospital Penna, tomará Láinez, Misioneros, continuando con su actual recorrido.

Artículo 2°: Modificase el regreso de la Línea 506 hacia Villa Muñiz

de la siguiente manera: por calle Haití tomará Necochea, Bouchard, Provincias Unidas, Láinez y recorrido actual.

Artículo 3°: Modificase el recorrido de la Línea 513 hacia Villa Cerrito de la siguiente manera: por calle Láinez ingresará a la dársena del Hospital Penna continuando por Láinez, Paroissien, D'Orbigny, Cramer, continuando su recorrido actual.

Artículo 4°: Modificase el recorrido de la Línea 513 desde Villa Cerrito hasta el centro de la siguiente manera: por calle Provincias Unidas, tomará D'Orbigny, Cacique Venancio, Láinez, Necochea y recorrido actual.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.386-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la Jornada “Música sin Límites”, a realizarse el 15 de octubre de 2010, “Día del Bastón Blanco”, en las instalaciones de la Escuela 507, sita en calle 14 de Julio 995.

Artículo 2º: Remítase copia a las Autoridades de la Escuela N° 507.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.387-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas “Educación Inclusiva y Diversidad, Calidad de Vida”. a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2010, en las instalaciones del Instituto Superior Dr. Pedro Goyena, sito en la calle Avenida Colón 247.

Artículo 2º: Enviar copia a las Autoridades del Instituto Dr . Pedro Goyena.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.388-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, los festejos de los “116 años del Barrio Bella Vista”, a realizarse los días 2 y 24 de octubre de 2010, 7 y 24 de noviembre de 2010.

Artículo 2º: Enviar copia a las Autoridades de la Asociación Bella Vista, Siglo XXI, sita en la calle Charcas 906.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.395-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la muestra sobre Arturo Jauretche, en el marco del Programa “Pasión por lo Nacional”, organizada por el Banco Provincia, que se llevará a cabo desde el 4 al 8 de Octubre de 2010, en la Universidad Nacional del Sur (Colón 80), y del 11 al 15 de Octubre, en la Biblioteca Popular “Almafuerte”, sita en el Barrio de la Unión Obrera Metalúrgica de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente, al Directorio del Banco Provincia, a la Universidad Nacional del Sur, a la Biblioteca Popular “Almafuerte”, y al Partido Justicialista de Bahía Blanca.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.398-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la II Jornada Interinstitucional de Inclusión y Participación Ciudadana, denominada “La Calidad de Vida como Agente de Cambio”, a desarrollarse los días 20 y 21 de Octubre de 2010, en las instalaciones del Instituto Superior de Formación Docente N° 3 “Dr. Julio César Avanza”, sito en la calle Vieytes 45.

Artículo 2º: Enviar copia a las Autoridades del Instituto “Dr. Julio César Avanza, sito en la calle Vieytes 45.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 706-HCD-2010)

VISTO

El Proyecto de Decreto obrante a fs. 1, por el que se dispone la impresión de un único Diario de Sesiones para su archivo por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, el actual texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante data del año 1961, fecha en el que la digitalización era inexistente.

Que, las versiones digitales de diarios y revistas y periódicos, van desplazando el soporte papel y día a día las publicaciones electrónicas van sustituyendo las publicaciones tradicionales.

Que, la digitalización permite la recuperación, consulta, difusión de los documentos existentes en formatos no digitales, cuando así se requiera.

Que, las versiones de documentos en formatos digitales, contribuyen a la

preservación del Medio Ambiente y al ahorro de recursos.

Que, en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el título XX del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, y teniendo en cuenta los beneficios que reportaría la implementación de un sistema digital de archivo Diario de Sesiones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Modifícase el Título XIX, del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, incorporando el Artículo 150° bis, y modificando el Artículo 151°, los que quedarán redactados según el siguiente texto:

“Artículo 150° bis: El Diario de Sesiones, se conservará en formato digital y se imprimirá un ejemplar de cada sesión para su archivo en el libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, a que se refiere el Artículo 29°, inciso 7), de este Reglamento y otro para su remisión al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires”.

“Artículo 151°: Se enviará a todos los Bloques Políticos de este Honorable Cuerpo, y a cada uno de los Concejales en ejercicio, una copia digital a la dirección de correo electrónico que indiquen. A solicitud del Bloque Político o Concejel que así lo requiera, se le hará entrega de un ejemplar impreso del Diario de Sesiones correspondiente a la o las reuniones por las que sea solicitado.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.058-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el señor Intendente Municipal, convoque con urgencia a la Unidad Ejecutora de General Daniel Cerri, creada por Ordenanza N° 15.514, aprobada por este Honorable Concejo Deliberante, el día 26 de noviembre de 2009, que, en su Artículo 5°, establece que dicha Unidad, debería estar conformada en un plazo de 90 días, a los efectos de instrumentar los objetivos propuestos de suelo urbano baldío; de Promoción a la Industria Agro - Alimentaria y Afines (Ley 13.744), de Promoción Turística y Conservación Patrimonial, y de Transporte y Conectividad.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.101-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informara con relación a la nueva planta de elaboración de asfalto en caliente, ubicada en el kilómetro 670, de la Ruta 3 Norte.

- La cantidad de toneladas diarias de producción de asfalto.
- La cantidad de baches diarios que se realizan con el producto del funcionamiento de la planta.
- Si se dispone de los dos camiones bacheadores con tolvas especialmente diseñadas.
- Si el bacheo se realiza de acuerdo a una planificación anual.

El registro de las reparaciones realizadas desde la apertura de la planta al presente.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

IV

RESOLUCION (Exp. 1.145-HCD-2010)

VISTO

La Resolución N° 295/2010, dispuesta por la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, referida al precio de los combustibles líquidos, publicada en el Boletín Oficial, el pasado 18 de agosto del corriente.

Que, en lo que va del corriente año, las diferentes compañías petroleras han incrementado los precios de los combustibles entre 20 y 30%, y;

CONSIDERANDO

Que, a partir de los incrementos instrumentados por las empresas petroleras a lo largo del último año, el Gobierno Nacional, dispuso la aplicación de la Ley de Abastecimiento, a través de la Resolución N° 295/2010.

Que, el Artículo 2°, de la Resolución, establece que *“El precio de comercialización de los combustibles líquidos, deberá ser igual al vigente al día 31 de julio de 2010, debiendo dar cumplimiento a dicha prescripción cada uno de los integrantes de la cadena de comercialización, intermediación, distribución y/o producción”*.

Que, en consecuencia, la Resolución de referencia ordena a las empresas que hayan aumentado los precios de los combustibles líquidos en el transcurso del corriente mes, a retrotraerlos a los vigentes el 31 de julio próximo pasado.

Que, establece además, que cada uno de los integrantes de la cadena de comercialización, intermediación, distribución y/o producción, deberá retrotraer los precios de igual forma, si es que éstos han sido incrementados en los últimos días.

Que, el Artículo 4°, de la Resolución, establece que *“Cada uno de los integrantes de la cadena de comercialización, intermediación, distribución y/o producción, podrá denunciar por ante la Dirección de Lealtad Comercial”*, el incumplimiento de lo establecido en la Resolución.

Que, la Resolución, estipula también, que *“las empresas refinadoras y los expendedores mayoristas y minoristas, deberán cubrir de forma razonablemente justificada, con los precios establecidos, el total de la demanda de combustibles líquidos, de conformidad a los volúmenes que le sean requeridos a partir de las prácticas usuales de mercado, proveyendo de manera habitual y continua, a todas y cada una de las zonas que integran la Argentina”*.

Que, la empresa Shell, era –hasta el momento–, la única afectada por la Resolución, ya que las otras compañías petroleras, Esso, YPF y Petrobrás, habían aplicado subas en los precios de sus combustibles con anterioridad al mes de agosto.

Que, ante la situación planteada, la empresa Shell, presentó un recurso administrativo ante la Secretaría de Comercio Interior, y una medida cautelar ante la Justicia, con el propósito de solicitar la suspensión de los efectos de la Resolución N° 295/2010. La solicitud fue denegada por el Juzgado Federal N° 9, en lo Contencioso Administrativo.

Que, en virtud, de lo dispuesto por la Secretaría de Comercio Interior del Gobierno Nacional, se considera pertinente solicitar a las Autoridades Provinciales, colaboren con la

fiscalización en el cumplimiento de la Resolución.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Gobierno Provincial, colabore con la fiscalización destinada al cumplimiento de la Resolución N° 295/2010, de la Secretaría de Comercio Interior que ordena a las empresas - y a cada uno de los integrantes de la cadena de comercialización, intermediación, distribución y/o producción- a comercializar los combustibles líquidos al precio vigente al día 31 de julio del corriente.

Segundo: Remitir copia de la presente a la O.M.I.C. (Oficina Municipal de Información al Consumidor).

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

V

DECRETO (Exp. 321-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 y 2, por la Agrupación Jóvenes K, en la que solicitan se declare de interés, el programa de Control de Trabajo y Salud de Equinos en la ciudad, y atento lo informado por el Departamento Ejecutivo a fs.5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Comuníquese a la Agrupación Jóvenes K, lo informado por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 5, por la División Veterinaria y Zoonosis. Cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

VI

DECRETO (Exp. 63-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Sra. Liliana N. Martínez, eleva reclamo por la Tasa "Ocupación de Espacios Públicos", y atento lo informado a fs. 9, por el Departamento Ingresos y Política Fiscal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Comuníquese a la vecina Liliana Noemí Martínez, lo informado por el Departamento Ejecutivo, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs.9, del expediente 63-HCD-2010, por el Departamento Ingresos y Política Fiscal.

Artículo 2°: Previo desglose de los presentes expedientes, remítase al archivo el expediente 63-HCD-2010, referido a reclamo por la Tasa "Ocupación de Espacios Públicos", efectuado por la Sra. Liliana Noemí Martínez.

Artículo 3°: Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 0/00-1008-2009 (63-HCD-2010).

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 414-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, remita a este Cuerpo Deliberativo, una copia del convenio firmado con la empresa PARSA S.A., para la utilización de una grúa destinada al traslado de vehículos estacionados en infracción a las normas correspondientes.

También se solicita, que informe cuántos traslados se efectuaron con esa grúa, durante los años 2008 y 2009, y lo que ha transcurrido de 2010, detallando los días en los que se llevaron a cabo.

Asimismo, se requiere al Departamento Ejecutivo, que envíe libros de guardia, correspondientes a los períodos indicados.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

VIII

RESOLUCION
(Exp. 1.027-HCD-2010)

VISTO

Las numerosas irregularidades en el funcionamiento que ha presentado desde su puesta en marcha, la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, ubicada en el Barrio de las 212 Viviendas de General Daniel Cerri, y;

CONSIDERANDO

Que, los vecinos han denunciado en diversas oportunidades, los inconvenientes que genera el mal funcionamiento de la Planta.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, viene efectuando presentaciones, a través de distintos Proyectos desde el año 1997 hasta la actualidad, ante la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas en nuestra ciudad y el Organismo regulador, en los que se solicitaba que se cumpla con el adecuado tratamiento de los Efluentes.

Que, asimismo, y desde ese momento, el Municipio, a través del Área de Saneamiento Ambiental de la Comuna, ha tomado intervención en la problemática, y en numerosas oportunidades ha constatado, a través de los análisis pertinentes, que los líquidos eran volcados al cuerpo receptor sin ser tratados convenientemente.

Que, ésta situación, se repite con asiduidad, acarreando inconvenientes que afectan la calidad de vida de los habitantes de dicho complejo habitacional.

Que, diariamente y principalmente en horarios nocturnos, se perciben olores nauseabundos y, más aún en época estival, esta situación, se torna insostenible debido a la proliferación de mosquitos en cercanías de la Planta.

Que, es imprescindible, que se adopten en forma urgente, medidas paliativas hasta que se concrete la solución definitiva a esta problemática; en virtud del riesgo sanitario y ambiental que implica la situación actual de dicha Planta para los vecinos del lugar.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ABSA S.A., informe si ha evaluado la incorporación del sistema de desagües cloacales del Barrio 212 Viviendas de General Daniel Cerri, al sistema cloacal general de la localidad mencionada que se encuentra en ejecución; con el objeto de lograr el adecuado funcionamiento de las mismas.

SEGUNDO: En caso afirmativo, se requiere se envíe dicho Proyecto a este Honorable Concejo Deliberante.

TERCERO: En caso de respuesta negativa, solicitar a ABSA S.A., que informe qué alternativas ha evaluado para brindar una solución a la problemática que afecta a la Planta Depuradora del Barrio 212 Viviendas de General Daniel Cerri, y que ha sufrido inconvenientes en su funcionamiento desde su puesta en marcha.

CUARTO: Requerir a la Empresa ABSA S.A. que, en forma urgente, arbitren las medidas necesarias tendientes a lograr un adecuado tratamiento, hasta tanto se concrete la solución definitiva a esta problemática.

QUINTO: Enviar copia de la presente, al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Delegación Municipal de General Daniel Cerri y al Foro Vecinal "Cerri de Pie".

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 948-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, dispusiera la colocación de refugios en las paradas de ómnibus con más afluencia de pasajeros, y donde no existen edificios donde protegerse de las inclemencias climáticas.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

X

DECRETO
(Exp. 499-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 a 23, por el Sr. Francisco R. Schroeder, en la que manifiesta inquietud por ruidos molestos en Zelarrayán y Santiago del Estero, y atento lo informado por el Departamento Ejecutivo a fs. 25, respuesta que fuera comunicada oportunamente al recurrente, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 499-HCD-2010, por el que el Sr. Francisco R. Schroeder manifiesta inquietud por ruidos molestos en calle Zelarrayán y Santiago del Estero.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 840-HCD-2010)

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 3.3 de los terraplenamientos y excavaciones del Código de Edificación en vigencia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

MODIFICACION DEL ARTICULO 3.3 DE LOS TERRAPLENAMIENTOS Y
EXCAVACIONES

3.3 DE LOS TERRAPLENES Y EXCAVACIONES

3.3.1.0. Terraplenamientos

3.3.1.1. Predio con suelo bajo nivel oficial:

Si en un predio tiene frente a una calle pavimentada o acordonada, deberá ser terraplenado hasta el nivel de la vía pública, dentro de los seis meses de terminado el pavimento o acordonado, salvo que quede cumplido lo dispuesto en “Niveles inferiores a los oficiales”.

La Dirección emplazará al propietario para el cumplimiento de esta obligación y pasando el plazo, la Municipalidad podrá ejecutar a costa del propietario los trabajos requeridos.

3.3.1.2. Ejecución del terraplenamiento:

El terraplenamiento se efectuará por capas hasta una altura tal, que tenga en cuenta el esponjamiento de la tierra, de manera que la acción del tiempo de por resultado el nivel definitivo. El terraplenamiento se ejecutará de modo que el suelo quede uniforme y no permita el estacionamiento de las aguas ni su escurrimiento a un predio lindero.

Si el terraplenamiento se efectúa en contacto con edificación existente, se debe ejecutar la aislación hidrófuga correspondiente.

El material para el terraplén será libre de materia orgánica o nociva.

3.3.2.0. Excavaciones

3.3.2.1. Dentro del radio urbano no se admitirá la ejecución de excavaciones para cualquier destino, por debajo del nivel superior de la primera napa. La Dirección podrá autorizar la ejecución de excavaciones en tales condiciones cuando por su destino u otras circunstancias no sea necesario y no se practique el achique por medio de bombeo de agua de la vertiente.

En los casos en que el interesado justifique la necesidad de practicar excavaciones por debajo del nivel antedicho, la Dirección, previo informe debidamente fundado, podrá autorizarlo, determinando las precauciones que deberán tomarse en cada caso para evitar el debilitamiento del subsuelo circundante, las que podrán ser propuestas por el interesado y siempre que los trabajos se realicen bajo la dirección de un profesional Ingeniero Civil. Además, determinará para cada caso, la duración máxima de los trabajos hasta la terminación de las obras que impedirán el flujo de la vertiente y la frecuencia de las inspecciones que deberán practicarse, que podrán ser permanentes, si la importancia de la obra lo justificara. Todos los planos de construcción deberán adjuntar un croquis esquemático que indique el nivel de fundación de cada base y el de toda construcción por debajo del nivel de la vereda.

3.3.2.2. Desmontes:

El suelo de desmonte se terminará de modo que quede uniforme y no permita el estancamiento de las aguas.

3.3.2.3 Excavación que afecte a predios linderos:

Cuando se realice una excavación deben preverse los apuntalamientos necesarios para evitar que la tierra de los predios linderos o de la vía pública, caiga en la parte excavada antes de haberse provisto los soportes o sostenes definitivos de los costados de la excavación.

3.3.2.4. Estructuras adyacentes:

Cuando una estructura puede ser afectada por una excavación, será imprescindible la intervención de un profesional matriculado, el que deberá tomar las medidas necesarias para que no se comprometa la estabilidad de dicha estructura.

3.3.2.5. Daños o peligros:

Una excavación no debe dejar una estructura resistente o a un cimiento en condiciones no reglamentarias. El responsable debe efectuar las correcciones que correspondan.

Cuando se realice una excavación, se tomarán todas las precauciones necesarias a juicio de la Dirección, para que la ejecución de las mismas no ocasionen daños ni entrañe un peligro para las personas.

3.3.2.6. Protección contra accidentes:

A lo largo de los lados abiertos de una excavación, deben colocarse barandas o vallas, siempre que sean de acceso al público.

En excavaciones, deberá contarse con un medio de salida.

3.3.2.7. Protección de inmuebles y muebles patrimoniales:

Cuando se efectúen terraplenamientos y excavaciones dentro del Partido de Bahía Blanca, y por causa de esta se encontrarán vestigios de bienes inmuebles, muebles y cualquier otro elemento, que por sus características revista una tipología particular, pudiendo tener valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etiológico, documental, bibliográfico, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza, se comunicará por escrito al Instituto Cultural y a la Secretaría de Obras y Servicios, los que procederán en consecuencia.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.100-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo y el Departamento de Minería dependiente de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Buenos Aires, informara si la cava existente en la intersección de calles en Baigorria al 3000 e Indiada, lindera al Barrio Luz y Fuerza "en construcción", e Islas Argentinas y ubicada en la chacra 205 del ejido urbano de nuestra ciudad, tal como lo muestran las fotografías adjuntas:

1. Corresponde a una cantera habilitada.
2. En caso afirmativo, quién resulta ser titular del yacimiento.
3. Si se acompañó certificado de arrendamiento.
4. Si se acompañó el plano de labores mineras y plan de explotación rubricado por personal habilitado y rectificado por colegio profesional.
5. Si se ha presentado la evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta la ubicación de la cava y la proximidad de los barrios de los planos de viviendas mencionados anteriormente.

6. Si el Municipio, ha expedido un certificado donde consta que no existe impedimento legal alguno, para dicho emprendimiento en la zona solicitada.

7. Si el solicitante de la habilitación, es una persona jurídica, si acompañó las copias certificadas del estatuto social y del acta de designación de Autoridades, con los correspondientes datos personales.

Asimismo, informen si el egreso de los camiones que retiran tosca y tierra, están autorizados para hacerlo.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 811-HCD-2010)

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, a efectuar el pago de \$ 311,99.- (Trescientos once pesos con noventa y nueve centavos), adeudados a Droguería Saporiti, en concepto medicación para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de octubre de 2010